



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
04/04/2024 11:24
2024000635S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ANUNCIO DEFINITIVO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO- OPOSICIÓN EN LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN TEMPORAL (SEPULTURERO)

Concluidas las fases de concurso-oposición de las pruebas de selección de personal para cubrir 1 plaza de Sepulturero, y habiendo transcurrido el plazo para presentar reclamaciones y subsanaciones y no haberse producido ninguna, la relación definitiva de opositores aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos	Calificación
LOZANO CASTILLO, JOSÉ	xxxxxx28E	28,00	APTO
PLATA JIMENEZ, DIEGO	xxxxxx97Z	26,00	APTO
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	xxxxxx56Q	25,00	APTO

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante	NIF
LOZANO CASTILLO, JOSÉ	xxxxxx28E

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
04/04/2024 11:24
2024000635S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

